



USHUAIA, 09 SEP 2005

VISTO: La Nota Interna Nº 747/05, y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Sr. Director de Administración solicita autorización para asistir a las XXVI Jornadas Universitarias de Contabilidad a desarrollarse en la Ciudad de Buenos Aires durante los días 5 al 7 de octubre próximos;

Que asimismo solicita el profesional se encuadre su petición en el marco del Artículo 15º Inc.c) del Anexo I del Decreto Nacional 3413/79 – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias;

Que sometido el tema a tratamiento plenario surge el Acuerdo Plenario Nº 421, en el cual se transcribe la opinión de cada uno de los Sres. Miembros,

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial  $N^{\circ}$  50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º: RECHAZAR la petición efectuada por el Director de Administración, CPN José Antonio CHAVES, mediante Nota Interna Nº 747/05 por los motivos expuestos en Acuerdo Plenario Nº 721, que en copia certificada se agrega a la presente.

ARTICULO 2°: COMUNICAR al peticionante que para el caso sub exámine resulta de aplicación lo previsto por el Artículo 14°, Inc. f) y/o Inc. h) del Anexo I del Decreto Nacional N° 3413/79, según corresponda.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR al CPN José Antonio CHAVES con copia certificada de la presente y del Acuerdo Plenario N° 721.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 202 / 2005.-

TOR HUGO MAI

UNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

VOCAL

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI

Tribuual de Cuentas de la Provincia

BEN OCCAR HERRERA

CAL IS DE LA PROVINCIA